

SERVICIO MUNICIPAL DE URBANISMO Y ARQUITECTURA

DESTINATARIO:

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN GRANADA
CL JOAQUINA EGUARAS 2
EDIF. ALMANJAYAR
18013 GRANADA

N/Ref 1492/2017
EVAL. MEDIO AMBIENTE

ASUNTO.- SOLICITUD INICIO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
ESTRATÉGICA ORDINARIA DEL AVANCE PGOU ALMUÑÉCAR.

De conformidad con el *artículo 40.5 de la Ley 7/2007*, modificada por el Decreto-Ley 3/2015 de **Gestión Integrada de la Calidad Ambiental**, se remite copia diligenciada del Avance PGOU Almuñécar y copia diligenciada de Documento Inicial Estratégico con objeto de que sea aceptado en el plazo de 20 días hábiles e iniciar el procedimiento de evaluación inicial estratégica del Avance PGOU de Almuñécar.

La Revisión del PGOU de Almuñécar se inició con el Documento de Avance, que fue aprobado por acuerdo plenario de la Corporación Municipal el 22 de diciembre de 2016, publicado con fecha 17 de enero de 2017 en el B.O.P. de Granada y en prensa el 18 de enero de 2017.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos

El concejal delegado de urbanismo
Dº José Manuel Fernández Medina

(DOCUMENTO CON FIRMA Y FECHA DIGITAL)